



RESOLUCIÓN N° 47 /2017

11 de mayo de 2017

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N° 39/2017 de 09 de mayo de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, la solicitud de compra de fecha 25 de abril de 2017, del Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y, las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N° 39/2017 de 09 de mayo de 2017, la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, solicita resolución de la Secretaría General que autorice la contratación directa, del **servicio de mantención anual de software** para ser utilizado por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de esta Corporación.
- 2) Que, el Memorándum N° 39/2017 señalado en el numeral precedente, acompaña solicitud de compra de fecha 25 de abril de 2017, del Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en la que solicita renovación anual del Servicio de Mantenimiento Premiun del ERP ADVANCE SOFTLAND, para todos los módulos.
- 3) Que, se acompaña cotización de **"SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA"**, por la suma de 71.638 U.F. I.V.A. incluido, solicitando la contratación directa de este proveedor.
- 4) Que, el Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones de esta Corporación, ha informado que respecto del contrato del programa de gestión E.R.P. (Enterprise Resource Plannig), fue adquirido por la Corporación el año 2004, para los módulos de RR. HH. Y Finanzas con sus respectivas licencias, agregando que la adquisición de este producto es por una sola vez y no implica tener un contrato con la empresa proveedora del E.R.P. Softland y sólo se renueva anualmente el servicio de mantenimiento del sistema. Precisa, este informe que el servicio de mantención del sistema incluye entre otros, actualizaciones, cambios de versiones, soporte preferencial en caso de problemas y asistencia en terreno en caso de ser necesario, por lo que contar con este servicio es muy importante para darle continuidad operativa al programa de gestión que utiliza la Corporación, en las áreas de Recursos Humanos y Finanzas.
- 5) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 6) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios



accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

7) Que, la adquisición del servicio de mantención que se solicita, requiere que sea compatible con los sistema softland previamente adquiridos y actualmente en funcionamiento en las Unidades de RR.HH. y Finanzas de esta Corporación, por lo que teniendo presente lo señalada por el Departamento de Tecnología de Información y Comunicación, su mantención debe ser realizada por un proveedor que sea compatible con dichos sistemas, de manera de darle continuidad operativa al Programa de Gestión que utiliza, se autorizará la contratación directa de **"SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA"**.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de **"SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA"**, RUT N° 89.889.200-K, domiciliada en calle Séptimo de Línea N° 1247, Comuna de Providencia, para el servicio de mantención anual de software y sus características del ERP SOFTLAND, por un monto de **71,638 U.F** (Setenta y un coma seiscientos treinta y ocho unidades de fomento), I.V.A. incluido.
- 2.- El objeto de este contrato es el servicio de mantención anual, esto es periodo abril 2017- abril 2018, de software y sus características del ERP SOFTLAND, modalidad **Premiun** lo cual implica: **Cambios de versión de software** sin costo, durante la vigencia del servicio de mantenimiento, lo que permitirá mantenerse actualizado con las últimas tecnologías y normas legales. **Soporte telefónico con línea preferencial** con control de registro. Asistencia sobre los sistemas softland, sin limitaciones en la cantidad de llamadas que se efectúen. **Soporte vía web** desde el área de acceso "Exclusivo Clientes" en la página web: www.softland.cl, donde se podrá bajar servic pack, buscar información por tópicos, generar requerimientos y conocer su estado en cualquier momento, entre otros. **Unidad de asistencia en terreno o vía de acceso remoto**, donde dispondrá de 10 horas anuales de asistencia presencial o virtual, según sea la necesidad, en los términos y condiciones ofrecidos por **"SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA"**, en su cotización de fecha 24 de abril de 2017.
- 3.- Corresponderá al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna, correcta e íntegra entrega del servicio que se contrata.
- 4.- Déjese establecido que esta adquisición se realizará con **fondos operacionales** de esta Corporación.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JMEV/VMR/JMV
Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Departamento Jurídico

Per 47

11/05/2017



CODEDUC
Corporación Municipal de Educación

Minuta Rápida

Registro N°

0002398

Origen

De	CODEDUC		
Fecha	Día	Mes	Año

☐	DIRECTOR DE EDUCACIÓN
☐	DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
☐	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
☐	DIRECTOR CONTROL Y GESTIÓN
☐	DEPARTAMENTO CONTROL INTERNO
☒	ASESOR JURÍDICO
☐	DEPTO. COMUNICACIONES Y RR.PP.
☐	SECRETARIA
☐	OTROS

☐	PARA SU CONOCIMIENTO
☐	INFORMAR AL GERENTE
☐	ESTUDIAR Y PROPONER
☐	DAR CUMPLIMIENTO
☒	DAR CURSO
☐	PREPARAR RESPUESTA
☐	RESPONDER
☐	ENVIAR COPIA
☐	ARCHIVAR

OBSERVACIONES:

Proceder	

Firma



CODEDUC



MEMO: N° 39/2017
MAT: Solicita Resolución
Trato Directo.
MAIPU, 09 Mayo de 2017

A: **JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN**
SECRETARIO GENERAL

DE: **CATERINA CUBILLOS ÁLVAREZ**
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Solicito a Ud. tenga a bien emitir Resolución por Trato Directo en referencia al Reglamento Art. 10, punto 7, letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

Se requiere la renovación anual del servicio de mantención de software y sus características del ERP SOFTLAND, solicitado por el Departamento de Tecnología de la Corporación, representada por el Jefe de la Unidad Don: Luis Contreras Cooper.

La compra se realizara con la Empresa "Softland Ingeniería Limitada".
Rut: 89.889.200-K, por un monto anual de \$ 71,638 UF.- iva incluido, con cargo operacional.

Se adjuntan los siguientes antecedentes para respaldar el requerimiento:

1. Solicitud de compra
2. Cotización del proveedor

Para su conocimiento y fines pertinentes,

Sin otro particular, saluda atentamente,



CATERINA CUBILLOS ÁLVAREZ
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CODEDUC

CCA /jss.
Distribución
- Secretaría General.
- Archivo DAF

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00



Datos Del Proveedor

SOFTLAND INGENIERIA LTDA

Rut: 89.889.200-K

Estado de inscripción: **HABIL** (Cumple con los Requisitos de inscripción en el Registro)

Recomendaciones: Total 0 (Ver recomendaciones)

Idoneidad del Proveedor:



Montos Transados últimos 12 meses: 520.808.820

Desempeño Comercial: [Ver Desempeño Comercial](#)

80% (2016-2017)

- Datos del Proveedor
- Acreditación
- Documentos Acreditados

- Descripción de Empresa y Proyectos
- Catálogo Web

Antecedentes

Identificación

[Imprimir](#)

RUT Proveedor: 89.889.200-K
Tipo Proveedor: Natural
Razón Social: SOFTLAND INGENIERIA LTDA
Nombre Fantasia: SOFTLAND INGENIERIA LTDA
Nacionalidad: Chilena
Giro: VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MATERIALES N.I. VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P. ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
Número de Hasta 5 Trabajadores trabajadores:
Tipo Empresa: Grande

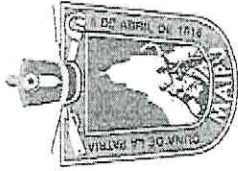
Datos de Contacto

Nombre: IVONNE INES ALIAGA HERRERA
Cargo: Gerente Comercial ERP
Teléfono Fijo: 56-2-23889000
Teléfono Celular: 56-9-99999999
Fax: 2355432
E-Mail: ialiaga@softland.cl
Area de trabajo de la Comercial ERP
Empresa:

Dirección Casa Matriz

Dirección: SEPTIMO DE LINEA 124 7 PROVIDENCIA
Comuna: Santiago
Ciudad:
Región: Metropolitana
País: Chile

14809



SOLICITUD DE COMPRAS

Corporación de Educación Municipal

COD		NOMBRE	
CENTRO DE COSTOS	001	CASA CENTRAL	
RESPONSABLE	LUIS CONTRERAS COOPER		
FECHA	Justificación: RENOVACION ANUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREMIUM DEL ERP ADVANCE SOFTLAND PARA TODOS LOS MODULOS a empresa Softland		
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO	Operacional	martes, 25 de abril de 2017	
ITEM			
MONTO		UF 71,638	
PERIODO A APLICAR			

Visados	 Firma Solicitante	Autorización Dirección	Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestaria DAF	Recepción Adquisiciones
	Fecha 25 / 04 / 2017	/ /	/ /	/ /	/ /

Observaciones Dirección:
Observaciones Presupuesto:
Observaciones DAF



Santiago, 24 de abril de 2017

Señores
CORP MUN DE SERV Y DES DE MAIPU
Presente

A continuación damos a conocer a usted, nuestra propuesta de Servicio de Mantenimiento de Software y sus características, el cual será el más completo apoyo que su empresa requiere para obtener el máximo rendimiento de su software de gestión, y así garantizar su continuidad operacional.

1. Servicio de Mantenimiento Premium

- Cambios de Versión de Software sin costo, durante la vigencia del servicio de mantenimiento, lo que permitirá mantenerse actualizado con las últimas tecnologías y normas legales.
- Soporte Telefónico con Línea Preferencial con control de registro. Asistencia sobre los sistemas Softland, sin limitaciones en la cantidad de llamadas que se efectúen.
- Soporte Vía Web desde el área de acceso "Exclusivo Clientes" en nuestra página web: www.softland.cl, donde podrá bajar Service Pack, Buscar información por tópicos, Generar requerimientos y conocer su estado en cualquier momento, entre otros.
- Unidad de Asistencia en Terreno o vía acceso Remoto, donde dispondrá de 10 horas anuales de asistencia presencial o virtual, según sea su necesidad.

Valor Servicio de Mantenimiento Premium: \$3.00 UF+ IVA anuales

2. Seguro de Licencias (Opcional)

El Seguro de Licencias consiste en que ante incendios, robos, manipulación de terceros, daños en el disco duro, etc., nosotros reponemos sus claves en menos de 4 horas desde la recepción de su carta formal de pérdida, teniendo su Seguro previamente documentado.

Beneficios:

NOTAS IMPORTANTES:

- Al momento de la renovación, la empresa debe estar operando normalmente con sus sistemas.
- El Servicio de Licencia se comercializa en base a la cantidad de sistemas que la empresa tenga en su Plataforma.
- Al adquirir el seguro se pedirán los datos del Representante Legal y su Rut
- En el caso que el cliente ya perdió sus Licencias, y desea adquirir el Seguro, en primer término debe reponerlas y además debe adquirir el Seguro. Por la reposición con Seguro incluido, puede optar a un 50% de descuento en valor de las Licencias. Este descuento solo es aplicable en las licencias y no en el seguro.
- El Seguro de Licencia tiene una duración hasta la fecha de término de su Servicio de Mantenimiento de Software.

Valor Seguro de Licencias: 7.20 UF + IVA anuales.

RESUMEN

Tipo de Servicio de Mantenimiento	Valor UF S/IVA	Valor UF S/IVA
Servicio Mantenimiento Premium	53.00	
Seguro de Licencia		7.20

***Estos valores NO incluyen IVA**

Formas de pago:

- Contado (Transferencia Electrónica o Depósito)
- 1er Cheque al día y la diferencia documentada hasta en 5 cheques sin interés.

Cotización válida por **07 días** a partir de la fecha indicada al comienzo de esta cotización o hasta el término de la oferta.

Alejandra Huerta V.
Ejecutiva Comercial
Servicio de Mantenimiento
ahuerta@softland.cl
02 2388 9142



INFORME TECNICO

Santiago, 11 de mayo 2017

Yo, Luis Contreras Cooper; Jefe del Departamento de Tecnología de Información y Comunicación, informo lo siguiente respecto al contrato del programa de gestión ERP (Enterprise Resource Plannig) Softland.

Este programa fue adquirido por la Corporación de Educación de Maipú en el año 2004, los módulos de RRHH y Finanzas con sus respectivas licencias.

La adquisición de este producto es por una sola vez y no implica tener un contrato con la empresa proveedora del ERP Softland y solo se renueva anualmente el servicio de mantenimiento del sistema.

El servicio de mantención del sistema incluye entre otros, actualizaciones, cambios de versiones, soporte preferencial en caso de problemas y asistencia en terreno en caso de ser necesario.

Contar con este servicio es muy importante para darle continuidad operativa al programa de gestión que utiliza la corporación en las áreas de recursos humanos y finanzas.

Por lo anterior solicito autorizar la contratación directa del servicio de mantenimiento anual del ERP.

Se adjunta certificado de proveedor único de la empresa Softland Ingeniería Ltda.


Luis Contreras Cooper
Jefe Depto. TIC
luis.contreras@codeduc.cl



c.c archivo

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00



CERTIFICADO DE PROVEEDOR UNICO

Santiago , 04 de Diciembre de 2013

Por medio de la presente certificamos que Softland Ingeniería Ltda Rut 89.889.200-K pertenece al destacado holding tecnológico Grupo Softland y es Proveedor único de Software Administrativos desde el año 2004 a Corporación Municipal de Servicio y Desarrollo de Maipú (CODEDUC).

Softland es una empresa pionera en el desarrollo de soluciones de gestión administrativa con más de 30 años de experiencia en el mercado, más de 10.000 clientes y una oferta robusta en aplicaciones ERP, la han convertido en la marca preferida por las empresas chilenas.

Su amplia oferta tanto en la variedad de productos como los servicios asociados de capacitación, mantención y actualización de software, amparados en una política de calidad total, han hecho de Softland una compañía de gran prestigio nacional e internacional.

		
Todos los Productos Softland cuentan con Certificación de Calidad ISO 9001 – 2000.	OTEC con acreditación SENCE en Softland Training Center.	Socio tecnológico.



Nancy Villalobos P.
Softland Ingeniería Ltda
Nvillalobos@softland.cl
F:2388 9236

